



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

418-18

24 OCT 2018

Salta,
Expediente N° 12.032/18

VISTO, la convocatoria efectuada mediante Resolución D N° 198/18 y la Res D N° 378/18 para la adquisición de elementos y/o artículos de librería, papelería y útiles de oficina, con destino a las Cátedras y Áreas Administrativas de la Carrera de Medicina esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución D N° 198/18 se realizó la convocatoria para la adquisición de Insumos de librería y en virtud a las necesidades planteadas por los responsables de cátedras y diferentes áreas administrativas, a fin de atender el normal funcionamiento previsto para este ejercicio.

Que se curso invitación a firmas del rubro y se recibió la presentación en tiempo y forma de tres (03) propuestas correspondientes a las firmas: LIBRERÍA SAN PABLO, LIBRERÍA HERSAPEL SRL y PEPELERA COMERCIAL.

Que efectuado el análisis de las ofertas presentadas, la Comisión Evaluadora emite informe, aconsejando adjudicar a la firma Hersapel y Librería San Pablo, por ajustarse a lo solicitado en pliego y oferta más conveniente. Asimismo solicita el incremento en la afectación preventiva en el importe de PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 17.990,18).

Que la señora vicedecana de la Facultad Lic. Dora Berta toma conocimiento y autoriza la prosecución del trámite.

Que se notificó a las firmas participantes y las mismas no presentan objeción alguna al Dictamen de Adjudicación, todo conforme Decreto N° 1030/16.

Que consecuentemente, el importe total a adjudicar ascendió a la suma de **PESOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 67.990,18)**.

Que por Resolución N° 378/18 se adjudicó a las firmas San Pablo Srl. y Hersapel Srl la provisión de Insumos de Librería de la carrera de Medicina, y las mismas presentaron nota comunicando que por razones de público conocimiento, no pueden hacer frente al

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 418-18

Salta, 24 OCT 2018
Expediente N° 12.032/18

mantenimiento de los precios de los ítems adjudicados.

Que tal incremento se produjo por la demora ocasionada en la toma de las oficinas de Rectorado y la imposibilidad de enviar y recibir expedientes con el servicio de asesoramiento jurídico y que por resolución Rectoral N° 1.213/18 se suspendió los plazos para todos los expedientes que se encuentren en las oficinas de rectorado y así mismo la constante fluctuación en la cotización del dólar y la consecuente devaluación de nuestra moneda, ha llevado que los insumos incrementen su valor en relación al importe original.

Que el Dpto de Compras emite informe encuadrando dicha situación en el Art. 96 del Decreto N° 1030/16 y se proceda con la contratación.

Que se elaboró proyecto de Acto Administrativo y se dio intervención al servicio de asesoramiento jurídico de esta Unidad Académica, el cual emite informe mediante dictamen N° 18.396, aconsejando retrotraer el procedimiento de contratación al momento de cursar las invitaciones por considerar que tal situación no se encuentra prevista por el régimen vigente.

Que el Dpto de Compras emite informe aconsejando, en base a lo dictaminado por el área de servicio jurídico, rescindir la adjudicación a las firmas Hersapel Srl y San pablo Srl y convocar a un nuevo llamado a licitación. Encuadrando lo acontecido en el Art N° 94 Caso fortuito o fuerza mayor.

Que la señora decana de la Facultad Lic. Silvia Forsyth toma conocimiento y autoriza la prosecución del trámite.

Que en virtud del monto estimado para la contratación en cuestión y el Dictamen Jurídico que lo amerita, corresponde un nuevo llamado a CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA de conformidad a las disposiciones vigentes, Decreto 1023/01, Decreto N° 1030/16.

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

418-18

24 OCT 2018
Salta,
Expediente N° 12.032/18

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RESCINDIR la adjudicación realizada a la firma **HERSAPEL S.R.L.** CUIT N° 30-63371747-4, con domicilio en calle Francisco Arias N° 855, Salta, por el importe de **PESOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS** (\$ 35.684,49) y a la firma **LIBRERÍA SAN PABLO** CUIT N° 30-58351679-0, con domicilio en calle Caseros N° 730, Salta, por el importe de **PESOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCO MIL CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS** (\$ 32.305,69), la adjudicación de artículos de librería, papelería y útiles de oficina, con destino a las distintas áreas requirentes de la Carrera de Medicina Convenio ME N° 1291/14 de esta Facultad de Ciencias de la Salud y a los fines aludidos en el exordio.

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR un nuevo llamado y convocar mediante el procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA N° 27/18**, la adquisición de un reloj digital para el registro de asistencia del personal de esta Unidad Académica y a los fines aludidos en el exordio.

ARTICULO 3º: APROBAR el pliego de condiciones particulares que como Anexo I forma parte de la presente resolución y conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional aprobado por Disposición N° 63/16 Ministerio de la Modernización – Oficina Nacional de Contrataciones, marco legal conjuntamente con las disposiciones vigentes Decreto N° 1023/01 y 1030/16.

ARTICULO 4º: DESIGNAR a las **siguientes** personas Lic. Pablo Cruz, Lic. María Julia Rivero y el Sr. Marcelo Aramayo como miembros titulares y a la Lic. Angélica Alarcón, Lic. Rosa Rodriguez y a la Lic. Andrea Cravero como miembro suplentes para que integren la Comisión Evaluadora que entenderá en la presente licitación.

CF
[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 418-18

Salta, 24 OCT 2018
Expediente N° 12.032/18

ARTICULO 5°: FIJAR el siguiente cronograma en la convocatoria:

FECHA DE RECEPCION: Desde la Convocatoria hasta el 30/10/2018 a hs 11:00

CONSULTA: Las consultas deben ser por escrito hasta tres días antes de la fecha de recepción.

FECHA DE APETURA: 30/10/2018

LUGAR: Dirección General de Administración Económica Facultad de Ciencias de la Salud a Hs 12:00.

ARTÍCULO 6°: AFECTAR preventivamente la suma total de \$ 89.243,12 (PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON DOCE CENTAVOS) en el Inciso 2 BIENES DE CONSUMO, Partida Principal 9 OTROS BIENES DE CONSUMO, Partida Parcial 2 UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA, del presupuesto de la Carrera de Medicina – Convenio N° 1291/14 Implementación de la Carrera de Medicina, en la Universidad Nacional de Salta, con cargo al presente ejercicio.

ARTICULO 7°: AUTORIZAR a la Secretaria Academica Lic Maria Julia Rivero a firmar la presente resolucion, por encontrarse la Sra. Graciela Osinaga Directora Economica Fianciera a cargo de la Direccion General Economica de esta unidad Academica, en uso de Licencia Anual Ordinaria.

ARTICULO 8°: REGISTRAR y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad a fin de que tome la intervención que le compete.

dt

dt


LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. Maria Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

418-18

Salta,
 Expediente N° 12.032/18

24 OCT 2018

ANEXO I - PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ORGANISMO CONTRATANTE	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ADQUISICION ARTICULOS DE LIBRERIA PERIODO 2018 – CARRERA DE MEDICINA	
EXPEDIENTE N° 12.032/18	

PROCEDIMIENTO DE SELECCION		
TIPO: CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA	N° 27	Ejercicio: 2018
CLASE: ETAPA UNICA		
MODALIDAD: SIN MODALIDAD		
RUBRO COMERCIAL: BIENES DE CONSUMO		
COSTO DEL PLIEGO: SIN COSTO		

OBJETO DE LA CONTRATACION:
Adquisición de Artículos de Librería Periodo lectivo 2018 a fin de garantizar el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades docentes y administrativa de la Carrera de Medicina que se dicta en la Universidad Nacional de Salta, ubicada en el Complejo Universitario "Gral. José de San Martín", Avda. Bolivia N° 5.150, de la ciudad de Salta que se regirá por las disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional Decreto 1023/01

PRESENTACION DE OFERTAS
Fecha de Recepción: Desde la convocatoria hasta el día 30 de Octubre de 2018 a hs 11:00
Fecha de Apertura: 30 de Octubre de 2018 a hs 12:00
Lugar de Apertura: Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección General Administrativa Económica - Departamento de Compras, Av. Bolivia N° 5.150, Complejo Universitario - 4400, Salta.

I.- REQUISITOS DE LA OFERTA

El oferente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Las ofertas se admitirán desde la fecha de la convocatoria, durante los días hábiles, en el horario de 09,00 a 13,00 hs., hasta el día y hora fijados para su recepción.
- Las ofertas deberán ser presentadas en Mesa de Entrada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Nacional de Salta, Av. Bolivia N° 5150, en sobre perfectamente cerrado y contendrá en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponda, el día y hora, fijados para su recepción y de apertura, como así también la identificación del oferente.
- El original deberá estar firmado en cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal. Este deberá salvar las enmiendas y raspaduras, si las hubiere.
- La oferta individualizará el precio unitario y cierto en números, el precio total del renglón en números y el total general de la oferta deberá consignarse en letras y números, expresado en moneda local (pesos) con IVA incluido.
- Consignar las especificaciones del producto ofrecido en forma clara, inconfundible e inequívoca, incluirá: origen del producto, marca, modelo, descripción de componentes,

AF
 MB



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

418-18

Salta, 24 de Mayo de 2018
Expediente N° 12.032/18

dispositivos y/o accesorios. Se aceptará la presentación de ofertas alternativas al ítem solicitado.

- f) El oferente deberá estipular el plazo de entrega, garantía del equipo y descripción de garantía específica para cada componente, requiriéndose que los mismos sean nuevos y de reconocida calidad. La garantía deberá cubrir el reemplazo total del equipo, todo defecto de materiales y/o de manufactura y todo cambio o reparación deberán ser efectuados con repuestos nuevos y originales cuyos gastos emergentes estarán a cargo del Proveedor.
- g) El oferente deberá acompañar a su oferta la siguiente información y/o documentación:
- 1) Consignar al pie de la oferta: N° de Cuit, Impuestos alcanzados: Ganancias, IVA, AFIP, Ingresos Brutos, Monotributo, lo que correspondiera y en su defecto constancia de exención.
 - 2) Adjuntar Declaración Jurada de Intereses. Dto. N° 202/17
 - 3) Adjuntar constancia de inscripción en el Sistema de Proveedores, **COMPR.AR**. Dicha inscripción pueden realizarla en forma gratuita en www.comprar.gob.ar, siendo requisito básico para participar de contrataciones en todo el ámbito universitario.
 - 4) Libre Deuda AFIP RG N° 4164
- h) En la Dirección General Administrativa, Departamento de Compras, el día fijado para la Apertura, se procederá a abrir las ofertas en presencia de funcionarios de la dependencia designados y de todos aquellos que desearan presenciarlo. Si el día señalado para la apertura, deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.
- i) La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento de la legislación vigente en la materia, Decreto N° 1030/16 y 1023/01 y aceptación de las cláusulas que rigen la presente licitación.
- j) Las especificaciones técnicas se detallan en la correspondiente invitación, en un todo conforme con las características formuladas por la unidad requiriente y/o técnicos especializados del área.

II.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Los proponentes deberán mantener la oferta por un término no inferior a **sesenta (60) días corridos** a contar de la fecha del acto de apertura.

III.- GARANTIAS:

- a) **Garantía de Cumplimiento de Contrato:** El favorecido deberá presentar una garantía equivalente al 10 % (diez por ciento) del total cotizado y adjudicado, dentro de un plazo de 8 (ocho) días hábiles de notificada la adjudicación, vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta. Quedan exceptuados de la presentación de Garantía, el adjudicatario que cumpla con la provisión antes de los ocho días (8) estipulados.
- b) **Formas de Garantía:** Las garantía referidas podrán constituirse de las siguientes formas, a opción del adjudicatario:

- Efectivo mediante depósito en el Banco de la Nación Argentina, Cuenta Corriente N° 20.228/28, acompañando la boleta del depósito pertinente.

MF

CM



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456



418-18

RESOLUCION -D- N°

Salta, 24 OCT 2018
 Expediente N° 12.032/18

- Con aval bancario u otra fianza a satisfacción del organismo contratante, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del Nuevo Código Civil y Comercial, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- Con seguro de caución, mediante póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación extendida a favor de la Universidad Nacional de Salta.
- Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o del domicilio del organismo contratante. El organismo depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- **Con Pagare a la vista**

IV.- DISPOSICIONES GENERALES:

- El pago se efectúa mediante cheque de Banco Nación y **DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES DE ENTREGADO EL PRODUCTO Y FACTURA CONFORMADA.**
- El producto debe ser entregado libre de flete y gastos de envío en la Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Nacional de Salta Avda. Bolivia N° 5150 – Salta Capital Cp. 4400.
- La Facultad de Ciencias de la Salud, se reserva el derecho de rechazar todo equipo, componente, dispositivo y/o accesorio que no reúnan las características y normas requeridas o que presenten deterioro parcial o total. No considerará aquellas ofertas que no ofrezcan plenas garantías, que no cuenten con suficiente especificación para el destino licitado o no hayan dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales a entera satisfacción de la Universidad Nacional de Salta.

Toda situación no contemplada en el presente pliego, deberá resolverse en el marco de lo establecido en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto N° 1023/01 y sus modificatorias, Reglamento de Contrataciones del Estado y demás disposiciones del Órgano Rector (ONC) OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

A los fines legales y contractuales las partes se someten a la jurisdicción del Juzgado Federal de Salta, fijando sus domicilios en los declarados en la convocatoria.

dt

2


 LIC. MARIA JULIA RIVERO
 SECRETARIA ACADEMICA
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




 Lic. Maria Silvia Forsyth
 Decana
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa